



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Curso: Líderes para la Gestión en Seguridad Ciudadana y Justicia

Autor del módulo

Eduardo Pazinato

Docente y Coordinador

Centro de Seguridad Ciudadana (NUSEC)

Facultad de Derecho de Santa María - FADISMA - Brasil

Editores y colaboradores del módulo

Viviana Vélez-Grajales

División de Innovación para Servir al Ciudadano/BID

Bárbara Paola Cedillo López

División de Innovación para Servir al Ciudadano/BID

Andrés Restrepo Restrepo

División de Innovación para Servir al Ciudadano/BID

Andrea Cabezón

Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC)/Universidad de Chile

Coordinadores académicos del curso

Karelia Villa Mar

División de Innovación para Servir al Ciudadano/BID

Alejandra Mohor

Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC)/Universidad de Chile

Diseño instruccional del curso

Ana Novinsky Leirner

Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (INDES)/BID

Edición, diseño y diagramación

Manthra Comunicación

Identidad visual y portada

Luna Cammarata y Amalia Alonso

Este curso fue desarrollado por el BID en colaboración con el Consorcio Académico de Universidad de Chile, John Jay College of Criminal Justice y Facultad de Derecho de Santa María (FADISMA).



Septiembre 2018

1300 New York Ave NW, Washington, DC. 20577

<http://www.iadb.org>

Copyright © 2018 Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas (CC-IGO 3.0 BY-NC-ND) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial otorgando crédito al BID. No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI (UNCITRAL). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia CC-IGO y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condicionales adicionales de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



ÍNDICE

1. Presentación	5
2. Introducción	7
3. Conceptos de gobernabilidad y gobernanza de seguridad ciudadana y justicia	8
3.1. Seguridad ciudadana como un bien público.....	8
3.2. La gobernabilidad democrática	10
3.3. Gobernanza de la seguridad ciudadana y justicia	12
4. Marco de actuación para una buena gobernanza.....	16
4.1. Principios de actuación	17
4.2. Buenas prácticas en la gobernanza de seguridad ciudadana y justicia	24
5. Modelos de gestión	28
5.1. Configuraciones políticas de los Estados	28
5.2. Sistemas nacionales de gestión de seguridad ciudadana y justicia	30
5.3. Gobernanza participativa y comunitaria	31
6. Conclusiones.....	33
7. Glosario	34
8. Bibliografía.....	37
Lecturas opcionales.....	42



1. PRESENTACIÓN

La situación de violencia y criminalidad en diversos países de América Latina y el Caribe (ALC) alcanza niveles epidémicos, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo que preocupa a los ciudadanos y gobiernos de la región. Si bien las explicaciones de las causas del crimen son diversas, es indiscutible el rol del Estado en el diseño de soluciones preventivas y de control, junto con la sociedad civil y el sector privado.

En este módulo se revisarán los conceptos de gobernabilidad, **gobernanza** e institucionalidad, y la manera en la que deben ser llevados a la práctica, considerando mecanismos de coordinación, tanto a nivel nacional y local, como a nivel multisectorial. También se abordarán principios clave como coordinación, transversalidad, corresponsabilidad, integralidad y focalización.



OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

Al final del módulo serás capaz de:

- ◆ Identificar los conceptos de gobernabilidad y gobernanza de la seguridad ciudadana, a nivel nacional y local.
- ◆ Reconocer los elementos clave para una gestión institucional efectiva y eficiente de la seguridad ciudadana, a nivel nacional y local.
- ◆ Identificar modelos de gestión para una buena gobernanza, a nivel nacional y local, que consideren la participación de la sociedad civil.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ◆ ¿Cómo se gestiona una política pública de seguridad ciudadana y justicia?
- ◆ ¿Cómo se gestionan efectivamente, a nivel nacional y local, políticas integrales de manera coordinada?
- ◆ ¿Qué aspectos son clave a considerar para implementar con éxito una intervención de convivencia y seguridad ciudadana a nivel local?

2. INTRODUCCIÓN

La inseguridad y la violencia constituyen la principal preocupación de los ciudadanos de ALC. En 2016, 36% de latinoamericanos reportó haber sido víctima de algún delito en el último año, y 88% expresó haber sentido algún temor de ser víctima de la delincuencia (Latinobarómetro).

Los altos niveles de violencia, con sus particularidades nacionales y especificidades subnacionales, son un obstáculo para el desarrollo humano y la consolidación del Estado de Derecho. Es por esta razón que, en las últimas décadas, los países de la región han desarrollado políticas destinadas a controlar, prevenir y reducir la criminalidad violenta, especialmente la que se relaciona con la victimización letal y las violencias urbanas y/o domésticas.

Las violencias conforman un fenómeno social complejo y multifactorial, que exige un abordaje multidimensional. Su solución requiere intervenciones articuladas y coordinadas, tanto de políticas de prevención, como de control de las distintas violencias y delitos. Para que sea exitosa es necesario el compromiso de diversos actores del Estado, de todos los niveles, el involucramiento de instituciones privadas y de los ciudadanos en general.

Por esta razón resulta imprescindible la construcción de un nuevo diseño institucional de gestión pública, fundado en el desplazamiento de la idea de gobierno -que tiene en el Estado el principal actor de toda acción pública- hacia el de gobernanza, basado en nuevas relaciones entre el gobierno central y los gobiernos locales, y entre estos y la sociedad civil¹. Se trata de movilizar esfuerzos en torno a la estructuración del sistema político-institucional y administrativo de gestión pública compartida, con el compromiso de organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, entidades privadas y organismos públicos estatales.

A continuación, definiremos algunos conceptos, analizaremos las características principales de una gobernanza integrada e integral de la seguridad ciudadana y justicia, y daremos ejemplos de las mejores prácticas de políticas públicas orientadas a la prevención y el control de las violencias y los delitos.

1 Para la socióloga brasileña Maria da Glória Gohn: “Los nuevos mecanismos participativos incluidos en la gobernanza local se basan en el compromiso popular como un recurso productivo central: la participación de los ciudadanos provee informaciones y diagnósticos sobre los problemas públicos, generando conocimientos y subsidios a la elaboración de estrategias para la resolución de los problemas y conflictos involucrados” (Gohn, 2001: 39-45).

3. CONCEPTOS DE GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

La correcta comprensión de la seguridad ciudadana como un bien público, en los marcos del Estado de Derecho, en la región, demanda un mayor entendimiento de las implicaciones de una **governabilidad democrática** para el establecimiento exitoso de una gobernanza de la seguridad ciudadana y justicia. Este es el foco de esta sección.

3.1. SEGURIDAD CIUDADANA COMO UN BIEN PÚBLICO

El fin de las dictaduras civiles y militares que afectaron a ALC en la segunda mitad del siglo XX, el (re)establecimiento del Estado de Derecho y el proceso subsiguiente de fortalecimiento de las instituciones democráticas, han coincidido tanto con el reclamo social por respuestas más eficaces en materia de seguridad ciudadana, como con la necesaria modernización² de sus instituciones y de su gobernanza (Fuentes, 2011).

En efecto, el Estado de Derecho constituye un sistema antagónico al uso arbitrario hegemónico del poder. Se forma históricamente a partir de la defensa y el mantenimiento de la seguridad en las relaciones sociales. Esto es posible con la creación de un sistema de justicia capaz de garantizar el respeto y regular la observancia de los derechos fundamentales, basados en el principio de la dignidad del ser humano, por parte del Estado y de la sociedad civil.

En los países de ALC, la universalidad de los derechos civiles y políticos, pese a estar asegurada constitucional y legalmente, no se materializó, o al menos no en la plenitud anunciada por sus instrumentos jurídicos y legales. Las posibilidades reales del ejercicio de tales derechos estuvieron siempre limitadas por las profundas desigualdades de acceso a los bienes económicos, sociales, culturales, entre otros. Por ejemplo, desde 1995, más de la tercera parte de la población en la región ha reportado ser víctima de algún delito, lo que demuestra la urgencia del desarrollo de políticas públicas más efectivas en este campo (Latinobarómetro).

2 Este proceso de modernización puede ser traducido como un movimiento de defensa de las reformas institucionales de la seguridad y la justicia, en los marcos democráticos, como uno de los pilares constitutivos de una justicia de transición.

La respuesta del Estado a este problema estuvo acompañada de un cambio dramático en la concepción de la seguridad, reflejado en normas constitucionales y/o legales novedosas, que partieron del principio de que en democracia la calidad de la seguridad está estrechamente relacionada con el nivel de cumplimiento de derechos que esa sociedad garantice. Es decir, no habrá derecho a la seguridad sin la seguridad de los derechos (Pazinato, 2012). Además, la calidad de la seguridad ciudadana también depende de un correlativo de aportes ciudadanos, sin los cuales no podrá hablarse de la seguridad como bien público. Surge así, entonces, el concepto de **seguridad ciudadana como bien público**, es decir, de su (co)producción por parte del Estado y de la sociedad, y su consecuente uso colectivo.

El reconocimiento de la seguridad ciudadana como un bien público impone el desarrollo de esquemas de corresponsabilidad y cooperación público-privada. En efecto, cuando se trata de reducir el abandono escolar, o se busca generar más empleo para las juventudes, se ponen al servicio, simultáneamente, estrategias desde lo público y lo privado. Esto opera igual, por ejemplo, cuando se hace uso de mecanismos de mediación de conflictos y prácticas restaurativas de recuperación de espacios públicos. Estamos hablando, entonces, de una gestión compartida, tanto entre los distintos niveles de gestión y administración pública, como entre diferentes segmentos y grupos poblacionales.



CORRESPONSABILIDAD Y COOPERACIÓN EN LAS POLÍTICAS NACIONALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Las políticas nacionales de Colombia y Chile han emprendido, gradual y procesalmente, un cambio teórico-práctico que tiene consecuencias en la naturaleza y en el diseño institucional de las políticas públicas de esa área. Por ejemplo, han implementado acciones que combinan la represión calificada de la criminalidad con proyectos de intervención social y situacional de las violencias, en los que participan múltiples actores públicos, privados y de la sociedad civil, focalizadas en los territorios más vulnerables, beneficiando a los grupos sociales más victimizados.

Fuente: Colombia, Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/1-PNSCC%20FINAL%20AGO%202011.pdf> y Chile, Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad para Todos - <http://www.seguridadpublica.gov.cl/media/2014/10/Plan-Nacional.pdf>.

3.2. LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

La excesiva centralidad del aparato estatal implementada en América Latina, en las décadas de los setenta y ochenta, creó estructuras políticas jerarquizadas y verticales, que se reflejaron en las lógicas organizativas de las instituciones de seguridad y justicia. Estas estructuras ya no fueron funcionales en la época de la post-democratización, pues obstaculizaban el ejercicio pleno de la ciudadanía y la garantía plena de derechos y libertades.

A pesar de los importantes avances hechos en las últimas décadas, los países de ALC mantienen bajos niveles de gobernabilidad democrática. Este concepto permite innumerables interpretaciones y diversas acepciones y significados. Para los propósitos de este curso, gobernabilidad democrática se refiere al grupo de las condiciones políticas e institucionales necesarias para el ejercicio democrático de las acciones de gobierno fundadas en el respeto a la ciudadanía, así como en la legitimidad frente a la población, respaldada en la necesaria confianza social en las instituciones de seguridad ciudadana y justicia.

La gobernabilidad hace referencia a la capacidad para dirigir una sociedad. Y esa capacidad indica si estamos proporcionando gobernabilidad en la relación entre el Estado, los sectores privados y los ciudadanos. Cuando no existe orden, no es posible tener gobierno.

Los bajos niveles de gobernabilidad democrática se traducen en una baja capacidad institucional para el desarrollo de políticas integradas e integrales en la mayoría de los sectores de la gestión pública. Esto incluye la seguridad ciudadana y justicia, en la que aún no existen, salvo contadas excepciones, políticas públicas eficaces para la prevención y el control de violencias y delitos.

En otras palabras, un Estado vulnerable, como en la mayoría de la región, pierde su gobernabilidad democrática, en la medida en que posee reducidos niveles de confianza de la ciudadanía frente a las policías y demás agencias vinculadas al tema, constituyéndose en un terreno fértil para el fomento del sentimiento de miedo y descohesión social, que se traduce en un ambiente de inseguridad. La gobernabilidad democrática de un Estado, por lo tanto, se ve afectada en la medida en que la ciudadanía pierde la confianza en las policías y en las demás agencias de seguridad y justicia.

A esto se suma el hecho de que la corrupción y el crimen organizado debilitan la legitimidad y la capacidad del Estado para proveer un marco de protección de los derechos individuales que permita a los ciudadanos convivir pacíficamente.

Además, un Estado debilitado genera un ambiente propicio para las violencias letales, como homicidios y feminicidios, y para el aumento de otra tipología de delitos, como robos en general, extorsiones y secuestros. Esto fomenta el sentimiento de miedo y de falta de unión social que tiene implicaciones en el ambiente de inseguridad, y aumenta el apoyo social a la justicia por mano propia (Zizumbo-Colunga, 2015).

Entre algunos de los factores que perjudican la gobernabilidad democrática podemos mencionar:

- ♦ Alta rotación de los responsables políticos del sector, que propician la corta ciclicidad de las políticas públicas y cambios permanentes de prioridad.
- ♦ Ausencia de estrategias de seguridad (y justicia) a largo plazo y sostenibles.

- ◊ Falta de sensibilidad política respecto a la dinámica de la criminalidad y de los resultados de las políticas públicas de prevención.
- ◊ Bajo nivel de calificación de la gestión pública en relación con la toma de decisión con base en evidencia. Esto dificulta el éxito y la institucionalización de programas, proyectos y acciones como políticas públicas.

De este modo, la formulación, la implementación, el acompañamiento y la evaluación de políticas de seguridad ciudadana y justicia exige estabilidad institucional, capacidad estatal y compromiso político de los líderes.

La frágil gobernabilidad democrática de la mayoría de los estados latinoamericanos y caribeños dificulta el avance de las políticas públicas de seguridad ciudadana y justicia. Esto crea las condiciones perfectas para el ascenso de los crímenes violentos en la región.

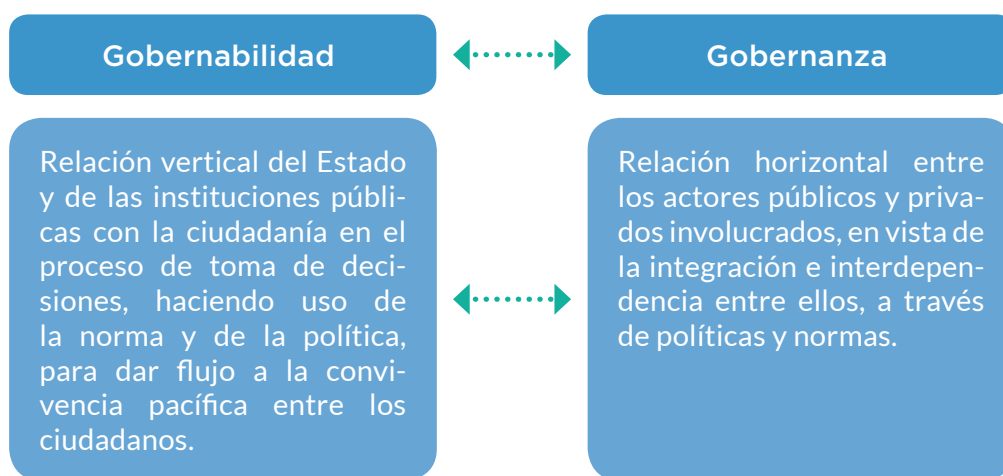
3.3. GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

La necesidad de replantear el papel del Estado al término de las dictaduras civiles o militares ha derivado en el surgimiento del concepto de gobernanza, entendida como “Los dispositivos de negociación y de cooperación entre una pluralidad de actores, tanto de la sociedad civil, del sector económico y del mercado, como del Estado (...)” para orientar la definición y gestión de las políticas públicas (Le Galés, 1995). Así como “(...) los procesos colectivos que determinan una sociedad, cómo se toman decisiones y se elaboran normas sociales con relación a asuntos públicos” (Hufty, 2006). Se observa que ambas definiciones hacen alusión a varios actores, públicos y privados, que establecen relaciones de negociación y de cooperación en correspondencia con los asuntos públicos. Estos son los elementos centrales de la gobernanza.

La gobernanza alude a todos los factores, normas, actores, que se coordinan de alguna manera para producir un bien público, o sea una política pública, y allí tenemos que considerar a las policías, al ministerio público, a los gobiernos regionales, a los gobiernos locales y al sector privado. La gobernanza explica una arquitectura del sistema que nos permite avanzar juntos.

La deliberación pública, o el ejercicio de la democracia participativa o deliberativa, subsidia el sentido pleno de la gobernanza a nivel local, mientras que amplifica las posibilidades de una gestión democrática compartida. Por eso, “(...) la relativa mayor pasividad del Estado, derivada de la pérdida del monopolio regulatorio, tiene que ser compensada por la intensificación de la ciudadanía activa, so pena de que esa mayor pasividad sea ocupada y colonizada por los *fascismos societales*” (De Sousa Santos, 1999: 51-52).

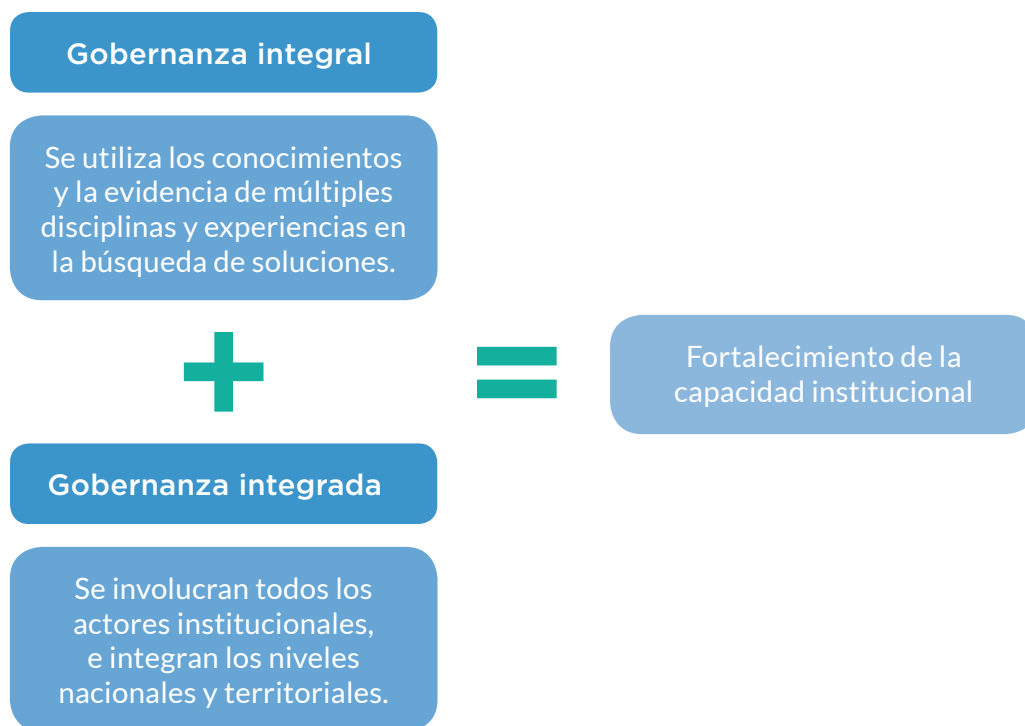
Figura 1. Conceptos de “governabilidad” y “governanza”



Fuente: Elaboración propia basada en Bruno Revesz (2006).

Es imprescindible construir las bases para una gobernanza integrada e integral de la seguridad ciudadana y la justicia en la región. Denominamos gobernanza integrada al ejercicio de gobierno de las problemáticas de seguridad, en el que se involucran y cooperan todos los actores institucionales, superando el aislacionismo y las parcelas de decisión y, al mismo tiempo, se superan las fronteras administrativas y se integran los niveles nacionales y territoriales en la elaboración de políticas públicas. Hablamos de una gobernanza integral cuando ponemos el conocimiento y la evidencia al servicio de las soluciones, desde múltiples disciplinas y experiencias.

La gobernanza integrada e integral es fundamental para fortalecer la capacidad institucional del Estado, incluyendo las capacidades y habilidades técnicas de los gestores públicos y líderes comunitarios, quienes ponen en marcha soluciones efectivas a los problemas que deben atender.

Figura 2. Gobernanza integral versus gobernanza integrada

Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, se toma a la ciudad como espacio privilegiado de participación de la ciudadanía en el debate público de los problemas de seguridad y convivencia urbana, y de los caminos colectivos para su operación.

Una gobernabilidad y una gobernanza de la seguridad ciudadana para hacer referencia a los dispositivos de negociación y de cooperación entre la pluralidad de actores de la sociedad civil, del sector económico y del mercado, así como del Estado, para facilitar y conducir procesos colectivos que determinen cómo se toman y se elaboran normas sociales con relación a la seguridad ciudadana. (Velásques, 2006: 11).

Para lograr acuerdos entre los diferentes actores que permitan avanzar la formulación de políticas públicas de seguridad ciudadana, en el marco de un Estado de Derecho, Velásquez (2006) recomienda realizar un análisis que identifique los posibles conflictos que podrían afectar la gobernanza.

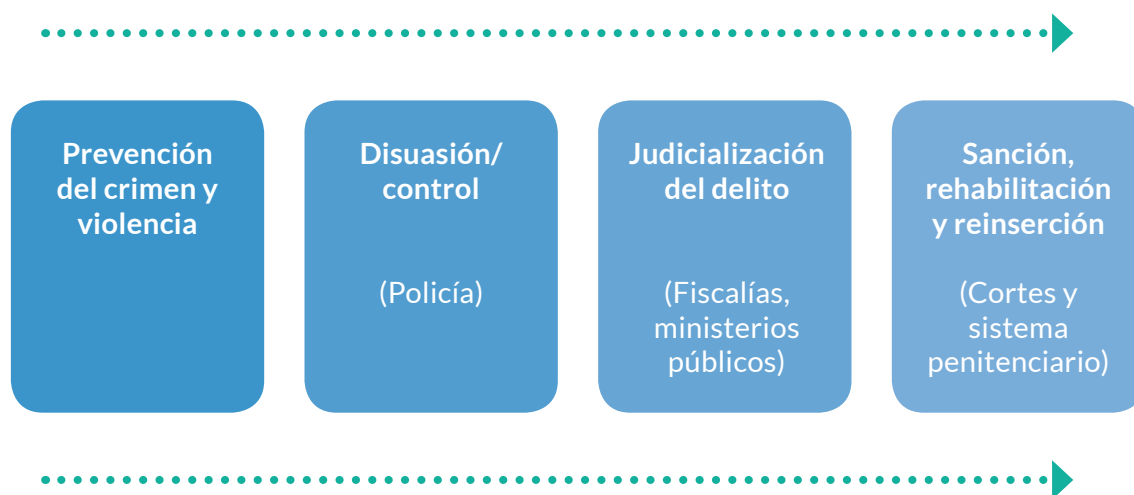
Por tratarse de un fenómeno multicausal y multifactorial, como las violencias y los delitos, es preciso definir con claridad cómo y quiénes toman las decisiones clave en materia de gestión de la seguridad ciudadana, cuáles son los posibles conflictos entre actores públicos, privados y sociales en interacción, etc.

1. **Mapa de los actores estratégicos.** Elaboración de un mapa o tabla con las características de cada actor, si es individuo o institución, el impacto del perfil de los participantes en la viabilidad del diseño y de la implementación de las soluciones de gobernanza a ser desarrolladas.
2. **Espacios que influyen en la toma de decisión.** Se deben considerar los diferentes niveles de gobierno y los espacios de intercambio de opinión y discusión:
 - a. El nivel territorial (supranacional, nacional y local).
 - b. Los espacios de coordinación de la acción, debate y deliberación (como comités y consejos comunales o locales, juntas directivas o mesas barriales de trabajo, etc.).
3. **Dinámicas que determinan las relaciones.** Identificar los cambios de actores estratégicos, de coyuntura, el tipo de normas que rigen la toma de decisiones y los arreglos de coordinación y negociación con los actores públicos, privados y sociales implicados.
4. **Reglas que rigen la relación entre los actores de la seguridad ciudadana.** Las reglas se expresan en los países de la región, en sus constituciones, leyes nacionales, códigos penales y en otros tipos de normas de seguridad y justicia. Además, existen normas de convivencia en muchas localidades, formal o informalmente, que deben considerarse.

4. MARCO DE ACTUACIÓN PARA UNA BUENA GOBERNANZA

La complejidad de las violencias y crímenes en ALC está marcada por altos niveles de violencia letal y de crímenes violentos. A este contexto se suma la baja confianza³ y legitimidad que la población tiene en las instituciones públicas del Estado, lo que demanda la construcción de una buena gobernanza en seguridad ciudadana y justicia. Entre las actividades que agregan valor en el sector se encuentran la prevención del crimen y violencia; la disuasión y control del crimen; la judicialización y sanción del delito; y, la rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad.

Figura 3. Cadena de valor de la seguridad ciudadana y justicia



Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se explicarán los principios de acción que deben orientar las políticas públicas de seguridad ciudadana y justicia, y se explicitarán ejemplos de su aplicación.

³ Para más información sobre la confianza y fortalecimiento de las instituciones, consultar la lectura opcional "La confianza como mecanismo de fortalecimiento de las instituciones de seguridad ciudadana y justicia".

4.1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Es necesario que el gestor público, sea cual sea su ámbito o instancia de actuación en el área de seguridad ciudadana y justicia, observe algunos principios clave para que proceda según las mejores prácticas (Abizanda *et al.*, 2012; Abad y Gómez, 2008). Entre estas se destacan la coordinación, la integralidad, la transversalidad, la corresponsabilidad y la focalización.

Sin embargo, no se pueden garantizar los mismos resultados, pues los contextos socio-culturales e institucionales son distintos, generalmente. A continuación, serán citados algunos referentes exitosos en materia de gobernanza de la seguridad. Estas experiencias se deben tomar en cuenta como una forma de estimular la adopción de lo que funciona en el ámbito del control, la prevención y la reducción de las violencias y crímenes (Sherman *et al.*, 1997; Plant y Scott, 2008).

- 1. Coordinación:** En el establecimiento de una gestión de política de seguridad entre diversos actores públicos (Estado), sociales (ciudadanía y sociedad civil) y del mercado (iniciativa privada) es fundamental la creación de instancias de gobernanza y de coordinación de las políticas de seguridad ciudadana y justicia que contemplen diversos aspectos.

La gestión integrada requiere la conexión entre las diferentes instituciones de seguridad y justicia (interagencialidad e intersectorialidad), y entre el gobierno central y los gobiernos locales (descentralización político-institucional y administrativa). Requiere también estimular la creación o el fortalecimiento de instancias de participación social y comunitaria para que el ciudadano recupere la confianza y el Estado gane legitimidad (transparencia y rendición de cuentas).

POLÍTICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CANOAS

La política municipal de seguridad ciudadana de Canoas, en Brasil, fue desarrollada en 2009 durante la gestión del prefecto Jairo Jorge. Esta política siguió las directrices de la política nacional de seguridad

pública y del Programa Nacional de Seguridad Pública con Ciudadanía (PRONASCI), que se creó en el ámbito del Ministerio de Justicia y fue promovido por la Secretaría Nacional de Seguridad Pública (SENASP).

Esta política se basó en los principios de integración interinstitucional, interagencial e intersectorial y de participación popular. La gestión de las políticas públicas de seguridad en Canoas combinó inversiones en proyectos de inclusión y cohesión social a través de la aproximación de las fuerzas policiales (Programa Estratégico Territorios de Paz), de los equipos municipales de fiscalización administrativa (Vigilancia Sanitaria, Fiscales del Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Movilidad Urbana, etc.) y de la Guardia Municipal con la comunidad (Programa Estratégico Guardia Comunitaria). También implementó inteligencia y nuevas tecnologías sociales de control (Programa Estratégico Canoas Más Segura), articuladas en torno al Gabinete de Gestión Integrada Municipal (GGI-M).

Los estudios de diagnóstico elaborados por el Observatorio Municipal de Seguridad Pública ubicaron la concentración de la vulnerabilidad social y de la victimización letal en el barrio Guajuviras. Por eso, la estrategia integral se centró en esta localidad y se focalizó en el control, la prevención y la reducción de los homicidios que victimizaban a jóvenes entre 15 y 24 años, en general de escasos recursos y afrodescendientes.

La experiencia de seguridad ciudadana de Canoas, representada en el Territorio de Paz Guajuviras, constituyó una innovación en el campo de la gestión municipal de políticas de seguridad en Brasil y en la región. El principal rasgo innovador de esta experiencia fue la manera cómo se articuló la gobernanza pública: interinstitucional (entre el Municipio de Canoas, el Estado de Rio Grande do Sul y la Unión); intersectorial (seguridad con educación, cultura, salud, desarrollo social y económico, etc.) e interagencial (entre las diferentes agencias de seguridad y justicia que componen el GGI-M).

El programa también fue innovador por la focalización de su acción: concentró las inversiones de forma territorial, tuvo un enfoque social

(efectividad de otros derechos fundamentales) y realizó un corte de edad para generar oportunidad de inclusión simbólica y material de los jóvenes, quienes son las principales víctimas y autores de homicidios en la región.

La experiencia de seguridad ciudadana de Canoas innovó, por lo tanto, al integrar políticas represivas y de control, con políticas preventivas y de promoción de derecho. También estimuló la participación social y el control público, a partir de la constitución del GGI-M y de los Foros Comunitarios del Territorio de Paz, que se nutrían de información del Observatorio Municipal de Seguridad Pública.

Si se comparan las cifras de homicidios de 2009, año en que empezó el programa, con 2011, se observa una disminución del 73,6% de los homicidios, en la localidad del barrio Guajuviras.

Fuente: Buenas Prácticas en Prevención del Delito en América Latina y el Caribe - <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37040554>

- 2. Integralidad:** Entender la complejidad de la dinámica de las violencias y crímenes, de los múltiples factores de riesgo, agenciamientos y causalidades impulsa la ampliación teórico-práctica de la seguridad y de la justicia.

Resulta esencial conjugar esfuerzos de control y represión calificada de la criminalidad, con acciones de prevención.

A partir de 2011, Colombia estructuró una Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) como resultado de un proceso interinstitucional liderado por la Presidencia de la República, con la participación del Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Policía Nacional y el Departamento Nacional de Planeación, junto a otras entidades del orden nacional y del nivel territorial.

La PNSCC, construida con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), propuso trabajar esencialmente en:

1. Prevenir la aparición de nuevos actores criminales y la reincidencia.
2. Combatir el crimen y la delincuencia organizada.
3. Desarticular mercados de economía ilegal sobre los cuales se organizan y consolidan estructuras criminales.
4. Responder de manera efectiva a las conductas que pongan en riesgo la seguridad individual y colectiva.
5. Fortalecer el Estado de Derecho garantizando el cumplimiento de la ley y la justicia.
6. Proteger los derechos individuales y colectivos.
7. Promover una cultura ciudadana y cívica.
8. Promover la legalidad, el respeto y la convivencia como prácticas y valores sociales.

Más información en: Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - <http://wsp.presidencia.gov.co/Seguridad-Ciudadana/consejeria/Documents/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Seguridad%20y%20Convivencia%20Ciudadana-%20Espa%C3%B1ol.pdf>

- 3. Transversalidad:** Propone un desarrollo de la política que aborde innumerables aspectos desde distintas perspectivas: seguridad con educación, seguridad con salud, seguridad con cultura, etc., asociados a los diferentes factores de riesgo y causas de los crímenes y las violencias.

Esa transversalidad debe existir en todas las fases de una política: planificación, implementación, monitoreo y evaluación.

El Pacto por la Vida (PPV) fue desarrollado por el gobierno del Estado de Pernambuco, en Brasil, con el objetivo de reducir la criminalidad y controlar la violencia.

Estaba estructurado a partir de un diagnóstico acerca de la dinámica de las violencias y en un Plan Estatal de Seguridad Pública. Este se basaba en el fomento de estrategias integradas de represión calificada de la criminalidad, con las de prevención social de las violencias, enfocado en la reducción de los crímenes contra la vida.

Entre los principales factores de éxito de esta política pública, además del liderazgo político del Gobernador, está la creación de un Comité Gestor del PPV, responsable del monitoreo de la política de seguridad, que operó, de modo regular, bajo la coordinación política del Gobernador del Estado, y la coordinación técnica del Secretario de Planificación, por considerarse necesaria la participación de otras instituciones públicas, además de las policías.

Más información en: o pacto pela vida - <http://www.seplag.pe.gov.br/web/ppv/pacto-pela-vida>

- 4. Corresponsabilidad:** Comprender la seguridad como un bien público es aceptar una responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad y el sector privado, que trabajan en estrecha colaboración y cooperación para coproducir la seguridad.

El Plan Abierto Barrio Saavedra, en Argentina, bautizado “Vecinos Solidarios”, invitaba a los vecinos a mantenerse alerta y denunciar los delitos, testificar cuando fuese necesario y auxiliar a las víctimas.

Esta iniciativa estaba basada en el principio de la solidaridad y en el derecho de la ciudadanía a participar en los problemas que ocurren en su barrio, dejando muy claro que la obligación del control de los delitos y la identificación de actitudes sospechosas corresponde al Estado.

Más información en: Comunidad y Seguridad, una guía para la prevención a nivel local - https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/mc_02_comyseg.pdf

- 5. Focalización:** Como parte del desarrollo de una estrategia exitosa en el área de seguridad ciudadana y justicia, según la evidencia científica, es fundamental focalizar las políticas en los segmentos sociales más victimizados (en general, jóvenes de 15 a 29 años, de escasos recursos y afrodescendencia), en territorios vulnerables y donde existen factores de riesgo como mercado de drogas, armas, entre otros.

Para desarrollar la política municipal de seguridad ciudadana de Canoas, en Brasil, se elaboraron diversos estudios, posteriormente complementados por una serie de investigaciones aplicadas llevadas a cabo por el Observatorio Municipal de Seguridad Pública.

Este diagnóstico apuntaba a la concentración de la vulnerabilidad social y de la victimización letal en tres barrios: el barrio Guajuviras, en la época, con cerca de 40 000 habitantes, seguido de Mathias Velho y Harmonia, con cerca de 103 000 personas.

Por eso, la estrategia integral adoptada se centró en esta localidad y, en ella, el control, la prevención y la reducción de los homicidios que victimizan a jóvenes de entre 15 y 24 años, en general de escasos recursos y con afrodescendencia.

La principal innovación de Canoas consistió en congregar políticas represivas y de control, con políticas preventivas y de promoción de derecho, estimulando la participación social y el control público, focalizadas, a partir de la constitución del GGI-M y de los Foros Comunitarios del Territorio de Paz, basados en los subsidios informacionales compartidos por el Observatorio Municipal de Seguridad Pública.

Más información en: Prefeitura de Canoas - <http://oldsite.canoas.rs.gov.br/site/home/pagina/idDep/30/id/86>

Estos cinco principios de actuación adquieren plena materialización en la formulación de planes territoriales integrados de gestión de la seguridad, que incluyen objetivos estratégicos y prioridades a corto, mediano y largo plazo.

Los planes territoriales deben basarse en un diagnóstico técnico y científico de las principales causalidades y factores de riesgo de las violencias y delitos de determinada región o territorio (Sampson, 2006; Putnam, 2008).

Los planes deben incluir también los programas, proyectos y acciones coordinadas, integrales, transversales y focalizadas, que impliquen una gestión compartida entre Estado y sociedad.

Finalmente, este plan territorial integrado también debe contar con indicadores para el monitoreo y la evaluación de las iniciativas.

Figura 4. Plan Territorial Integrado de Gestión de la Seguridad



Fuente: Elaboración propia basada en Sampson (2006) y Putnam (2008).

4.2. BUENAS PRÁCTICAS EN LA GOBERNANZA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

Las buenas experiencias de gobernanza integrada e integral de la seguridad ciudadana y justicia muestran que estas:

- ◇ Estimulan la aceptación de un compromiso político e institucional del gestor público, que asigna recursos para la gestión con actores comunitarios y estimula la creación de una agenda que priorice la seguridad de los derechos.
- ◇ Se basan en la articulación y coordinación sistémica de políticas nacionales y sub-nacionales, con la participación ciudadana y comunitaria.
- ◇ Utilizan planes integrados, integrales y sostenibles de seguridad ciudadana y justicia que combinan los esfuerzos públicos y privados en favor de la continuidad de las políticas públicas, y la prevención y el control eficiente y efectivo del delito y la violencia.

El compromiso político e institucional de los gestores públicos es un requisito básico para el éxito de las políticas de seguridad ciudadana y justicia. Esto se materializa en el estímulo a la creación de una agenda pública en torno a la seguridad, en la asignación de inversiones públicas en el área y en el impulso a una nueva gobernanza en torno a la participación de actores públicos, sociales y privados. Esta participación se da en la lógica de la política de administración conjunta y corresponsabilidad de la ciudadanía organizada con la construcción colectiva de patrones más civilizados de convivencia y sociabilidad.

Asimismo, el protagonismo político del presidente, gobernador y/o alcalde, dependiendo del sistema político, implica el montaje de un equipo técnico especializado, la estructuración de una gestión orientada a resultados, basada en metas objetivas e indicadores adecuados de monitoreo y evaluación.

Un segundo elemento para el éxito de las políticas de seguridad y justicia es la articulación y la coordinación sistémica entre las instancias políticas nacionales y sub-nacionales con la participación ciudadana y comunitaria (eficaz y colectiva). El proceso es asegurado, de acuerdo con la evidencia presentada por un Gabinete de Gestión Integrada o un Consejo Nacional de Seguridad, que deberán establecer un régimen de cooperación y colaboración entre los diferentes niveles de gobierno (central y local), con

varios sectores (seguridad, justicia y otros derechos fundamentales y sociales) y actores (públicos y privados).

CASO BRASIL: PACTO POR LA VIDA⁴

El Pacto por la Vida (PPV) fue un programa desarrollado por el gobierno del Estado de Pernambuco, en Brasil, con el objetivo de reducir la criminalidad y controlar las violencias. El PPV se implementó en 2007, en el primer mandato del gobernador Eduardo Campos. Este programa se estructuró teniendo en cuenta un diagnóstico acerca de la dinámica de las violencias y en un Plan Estatal de Seguridad Pública, que se basaba en el fomento de estrategias integradas de represión calificada de la criminalidad y de prevención social de las violencias, con un enfoque en la reducción de los crímenes contra la vida.

El Programa estableció la construcción de una política estatal de seguridad orientada a la articulación entre seguridad pública y derechos humanos; la compatibilización de la represión calificada, con la prevención específica del crimen y la violencia; transversalidad e integralidad de las acciones de seguridad pública; mecanismos de gestión, monitoreo y evaluación. El PPV priorizó la disminución de los crímenes violentos letales intencionales y logró su reducción en 12% al año, en Pernambuco, entre 2008 y 2013.

Durante el primer año de implementación, el Estado emprendió diversas operaciones integradas entre la policía de investigación estatal (Policía Civil) y la policía de patrullaje de las calles (Policía Militar), para dismantelar grupos de exterminio responsables de la mayoría de los homicidios practicados en el Estado. De igual modo, la Gerencia de Análisis Criminal y Estadística, vinculada a la Secretaría de Defensa Social, se fortaleció con la finalidad de calificar y perfeccionar la gestión de la información, lo que ayudó a la actuación de las policías y demás agencias de justicia criminal.

Entre los principales factores de éxito de esta política pública, en los dos mandatos del gobernador Eduardo Campos, además de su liderazgo político,

4 Ambas experiencias fueron reconocidas con premios nacionales e internacionales.

están la creación de un Comité Gestor del PPV organizado por cinco cámaras técnicas (Defensa Social, Administración de Prisiones, Articulación con Poder Judicial, Fiscalía y Defensoría, Prevención Social y Enfrentamiento al Crack) que era responsable del monitoreo de la política de seguridad. Este Comité operó de modo regular desde 2008, porque se consideró necesaria la participación en el PPV de otras instituciones políticas además de la policía. Se encontraba bajo la coordinación política del Gobernador del Estado y la coordinación técnica del Secretario de Planificación.

El PPV disminuyó en casi 40% los homicidios en Pernambuco, entre enero de 2007 y junio de 2013. Sin embargo, al finalizar la gestión del gobernador que impulsó el programa, el PPV presentó un desempeño y resultados poco constantes. Esto culminó en su debilitamiento institucional y en el consiguiente aumento de los indicadores de criminalidad, especialmente de los homicidios, desde mediados de 2015.

El PPV demuestra la importancia del liderazgo político en la gestión y gobernanza de la seguridad, de la rendición pública de cuentas y de la construcción de políticas que superen los tiempos de los mandatos gubernativos.

Fuente: o pacto pela vida e a redução de homicídios em pernambuco - <https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2014/07/artigo-8-p2.pdf>

Finalmente, la **continuidad y rigurosidad técnica** de los programas desarrollados en el ámbito de políticas de seguridad ciudadana y justicia facilita la institucionalización de planes integrados, integrales y sostenibles exitosos.

Por eso es muy importante la elaboración de diagnósticos previos realizados por un equipo técnico especializado y multiprofesional, el cual debe ser capaz de calificar y perfeccionar la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, contriviendo con los Observatorios Municipales de Seguridad a superar la “gestión por espasmos” (Pazinato, 2012). Es decir, los observatorios evitan el uso de respuestas mediáticas y de corto plazo no basadas en evidencia y, por lo tanto, carentes de posibilidades de sostenibilidad a lo largo del tiempo.

Por lo tanto, los planes de seguridad y justicia establecen la coordinación de un conjunto de políticas públicas territorialmente articuladas, orientadas a reducir las violencias y los riesgos reales de victimización y a aumentar la sensación de seguridad. En suma, buscan el rescate de la confianza de las personas hacia las instituciones públicas de seguridad y justicia, a partir del fortalecimiento de la capacidad estatal.

COLOMBIA Y CHILE: GESTIÓN POR RESULTADOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

En los últimos años, Colombia y Chile se han destacado como países de referencia en el sector al promover una gobernanza basada en la gestión de la información y en resultados, y por incorporar modernas técnicas de administración del Estado.

Entre estas técnicas podemos mencionar la planificación basada en información cualificada; la definición de prioridades de gestión estratégicas; la preparación de personal especializado y profesionalización continua y la rendición pública de cuentas. Además, el estímulo y empoderamiento de las autoridades locales a través de normas que asignan competencias y recursos.

En estos países se crearon los Consejos Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en Bogotá, las Mesas Barriales de Convivencia, en Medellín, y los Consejos Comunales de Chile, en la Comuna de Santiago.

Estas experiencias de gobernanza de la seguridad demuestran la pertinencia de definir una gobernanza orientada a resultados, con metas claras e indicadores apropiados de monitoreo y evaluación de políticas de seguridad, con enfoque en el control de la criminalidad violenta, en general, y en la prevención de la violencia letal, en particular.

Fuente: Colombia, – Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/1-PNSCC%20FINAL%20AGO%202011.pdf> y Chile, Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad para Todos - <http://www.seguridadpublica.gov.cl/media/2014/10/Plan-Nacional.pdf>

5. MODELOS DE GESTIÓN

Los diferentes niveles de institucionalidad estatal también influyen en el funcionamiento de una buena gobernanza en el área, ya que los arreglos institucionales que caracterizan políticamente un Estado como unitario o federado marcan la forma cómo se distribuye, tanto el poder político-decisorio, como los recursos presupuestario-financieros para la ejecución de las políticas públicas de seguridad y justicia. En efecto, las diversas conformaciones y modelos políticos e institucionales del Estado en ALC están íntimamente ligados a la centralización o descentralización política y administrativa de los entes estatales. Por supuesto, la doctrina jurídica y sociopolítica sostiene que cada uno de estos sistemas políticos tiene ventajas y desventajas.

5.1. CONFIGURACIONES POLÍTICAS DE LOS ESTADOS

En cuanto a los **Estados Federados**, como es el caso de Brasil, Argentina y México, los estados (o provincias) y los municipios (o municipalidades), que componen la federación, tienen su existencia vinculada a la Constitución Federal, en vista de que sus competencias no pueden ser unilateralmente modificadas por el gobierno central. Esto define la proximidad entre los gobiernos centrales y los gobiernos regionales y locales. En función de la descentralización jurídica, política y administrativa, y de la autonomía de los demás entes federados, existe la necesidad de aumentar la integración inter e intragubernamental, sobre todo entre las diferentes instituciones de seguridad y justicia, como las policías. Por lo tanto, en los Estados Federales suele fomentarse, aunque con excepciones, una mayor aproximación de los gobiernos centrales a los gobiernos regionales y locales.

Por otro lado, en los **Estados Unitarios** de la región, como es el caso de Colombia, Chile y Perú, se identifica una mayor concentración del poder en el gobierno central, lo que puede facilitar, a su vez, la gestión de las policías y otras instituciones, resguardando su actuación a nivel territorial. Según Abrucio y Franzese, en los Estados Unitarios el gobierno central está por encima de las instancias subnacionales y las relaciones de poder se someten a una lógica jerárquica; mientras que, en los Estados Federados, se preserva formalmente la lógica cooperativa, derivada del concepto de autonomía política y administrativa (Abrucio y Franzese, 2007).

La organización territorial del poder ha obtenido mayor visibilidad y atención entre los factores institucionales que inciden en la acción del Estado, en virtud de sus implicaciones en las decisiones de los gestores gubernamentales (Abrucio y Franzese, 2007). Tanto la naturaleza como el patrón de la interacción entre los gobiernos (nacional y unidades subnacionales) e instancias intragubernamentales (distintos sectores, sean ministerios o secretarías) y de las instancias públicas y estatales con la sociedad y el sector privado señalan la relevancia de considerar las configuraciones políticas de los Estados de la región, unitarios o federados, en el diseño institucional de gobernanza integrada e integral de seguridad ciudadana y justicia.

De igual modo, hay que crear condiciones para una gestión integrada entre los diferentes niveles de gobierno, independiente de que el sistema político del país sea unitario o federado. Para esto, es fundamental la conexión de gobiernos centrales con los locales, y de los entes federales con las demás unidades federativas; de los ministerios, en el ámbito nacional, y de las secretarías, en el ámbito estatal o municipal. Todo esto, con el fin de que exista un sistema de seguridad y justicia en el que la ciudadanía pueda cogerse las políticas públicas.



5.2. SISTEMAS NACIONALES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

Como hemos visto, la coordinación, la integralidad, la transversalidad y la focalización son elementos clave para una gestión institucional efectiva y eficiente de seguridad ciudadana, a nivel nacional. En ese sentido, el establecimiento de un **sistema nacional de seguridad ciudadana** y justicia es fundamental para una gobernanza integrada e integral capaz de promover el control de la criminalidad y la prevención de las violencias, sobre todo de aquellas que más afectan a la ciudadanía de la región, como homicidios, feminicidios y robos.

Un sistema nacional de seguridad ciudadana y justicia consiste en la articulación institucional, estructura de gestión, metodología y flujo de toma de decisiones dentro de un marco normativo que incluya a las instancias subnacionales implicadas y la gestión de información de calidad, basada en evidencia.

Estos sistemas deben garantizar la conexión entre las distintas agendas de los diferentes actores públicos y privados involucrados, así como viabilizar la definición y el seguimiento de procesos y rutinas de gestión. Esto permitirá una articulación vertical entre gobiernos centrales y locales y una articulación horizontal entre agencias de seguridad y de justicia, basada en datos e información aplicados a la dinámica de las violencias y crímenes (Revesz, 2006; Velásquez, 2006).

A nivel estratégico, varios países de ALC han creado e institucionalizado “sistemas nacionales” en el área de seguridad ciudadana y justicia.

GABINETES O CONSEJOS NACIONALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Chile, Colombia, Perú y El Salvador son algunos de los países de la región que estructuraron Gabinetes o Consejos Nacionales de Seguridad Ciudadana. Estos casos fomentaron la participación, no solo de agencias de seguridad y justicia, sino de otras áreas vinculadas a la prevención de las violencias y a la promoción de los derechos, como educación, salud y desarrollo.

Ese proceso, sin embargo, no ha sido lineal, pues cada caso y experiencia nacional particular se ha enfrentado a desafíos relevantes, como la discontinuidad de las iniciativas gubernamentales a lo largo del tiempo; la competencia de protagonismo entre los diversos actores públicos y privados involucrados, y la captación institucional de los recursos a largo plazo, sin dejar mayores recursos para terceros actores.

5.3. GOBERNANZA PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA

Como se mencionó, la consolidación de una buena gobernanza en el campo de las políticas públicas de seguridad ciudadana y justicia no puede prescindir de la participación de actores sociales y comunitarios. Es por eso que el diseño institucional de gestión de estas políticas requiere la creación o el fortalecimiento de **instancias o redes de compromiso cívico**, a través de Consejos Comunales o Locales de Seguridad, de instrumentos democráticos de consulta y deliberación como las Audiencias Públicas y las Conferencias Comunitarias, Barriales, o Municipales de Seguridad, entre otros.

Un ejemplo interesante de la construcción participativa de políticas de seguridad ciudadana es la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública en Chile, en 2016⁵. Estos consejos son de carácter consultivo pero, a su vez, constituyen en sí mismos una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local.

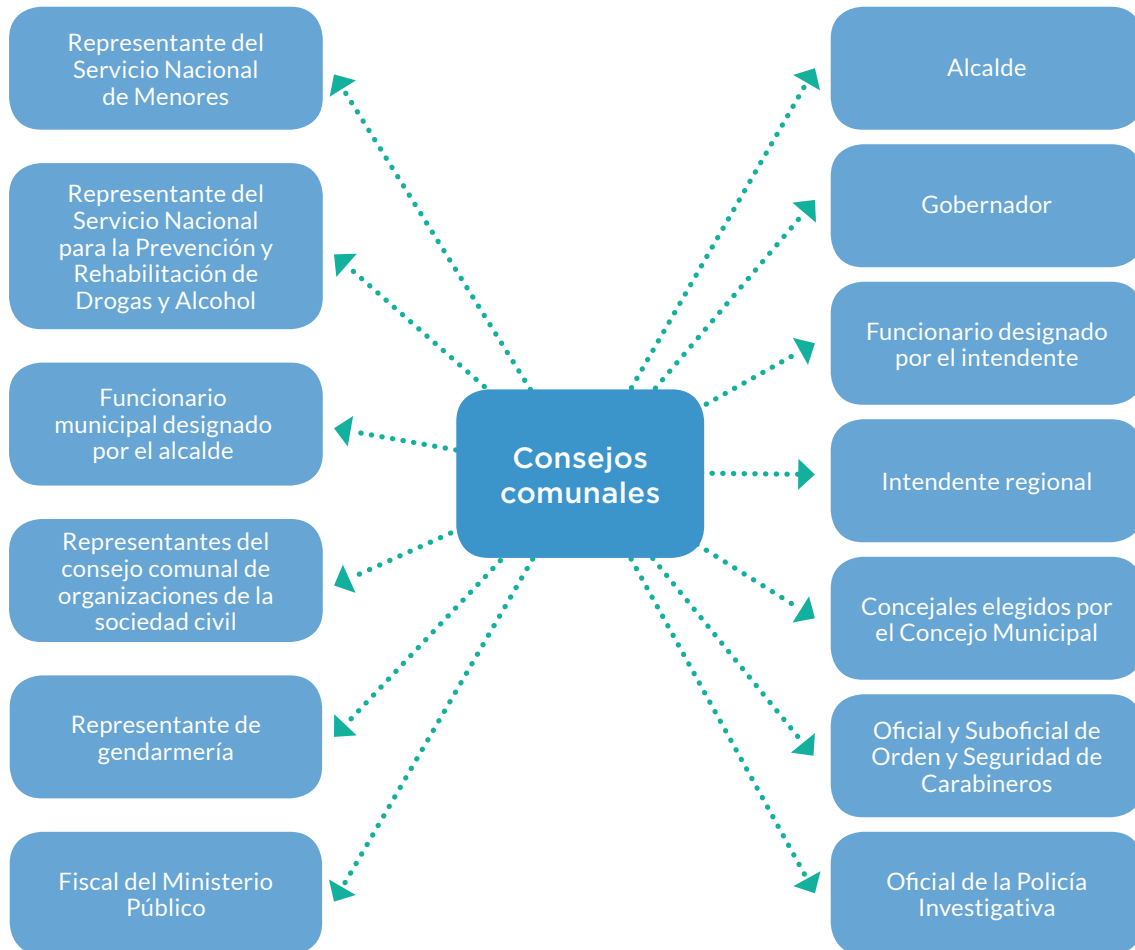
El consejo está presidido por el alcalde y lo integran el intendente regional, el gobernador, un funcionario que el intendente designe; los concejales elegidos por el Concejo Municipal; un oficial de Orden y Seguridad de Carabineros; un oficial de la Policía Investigativa; un fiscal del Ministerio Público; los representantes del Consejo Comunal de organizaciones de la sociedad civil; un funcionario municipal que será designado por el Alcalde como Secretario Ejecutivo del Consejo; un representante de Gendarmería de Chile; un representante del Servicio Nacional de Menores; un representante del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol.

5 El 4 de noviembre de 2016 se publicó la ley No. 20965 que permite la creación de los consejos, constituyéndose como el primer gran paso para una nueva política de estado en materia de seguridad ciudadana, a nivel comunal. Para mayor información consulte <http://consejoscomunales.spd.gob.cl/>

El Plan Comunal de Seguridad Pública, por su parte, es un instrumento de gestión que fija las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos que participan del consejo disponen en materia de seguridad pública a nivel comunal.

La misma experiencia ha sido replicada en Colombia, con los Consejos Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, instrumento clave de programas como el Programa Municipios y Departamentos más seguros.

Figura 5. Actores que participan en los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública en Chile



6. CONCLUSIONES

El compromiso político-institucional (liderazgo político), la cultura política local (gobernabilidad democrática) y el diseño organizacional (diagnóstico-implementación-evaluación) encierran algunos de los aspectos que inciden en el éxito de la gobernanza de las políticas públicas, en general, y de las de seguridad ciudadana y justicia, en particular (Lüchmann, 2002).

En ese contexto, las alteraciones por las cuales pasaron los países de ALC, de los regímenes de excepción a los democráticos, fortalecieron gradualmente una nueva gobernanza en esta área, entre el gobierno central y los gobiernos locales, entre las instancias de Estado y de la sociedad civil, valorando la transparencia y el control público de esas iniciativas.

El nuevo enfoque de esas políticas, programas, proyectos y acciones incorpora el imperativo de la gestión integrada y sistémica, así como de una visión integral y ampliada de la seguridad como un derecho garantizador de otros derechos (Pazinato, 2012), entendido como bien público.

Los múltiples factores de riesgo, agenciamientos y causalidades responsables de la reproducción de las violencias y crímenes refuerza la ampliación teórico-práctica de la seguridad y de la justicia, además de la lógica tradicional del sistema penal, con la conjugación de esfuerzos de acciones de control y represión calificada de la criminalidad, con proyectos de prevención (primaria, secundaria y terciaria) y de promoción de los derechos.

Entre las medidas más prometedoras están la asunción de conceptos y principios clave, como coordinación, integralidad, transversalidad, corresponsabilidad y focalización, a partir del desarrollo de diagnósticos y planes de seguridad ciudadana, en especial por el poder local, congregando la participación de diferentes actores públicos, privados y sociales, con monitoreo y evaluación, permanentes y continuadas.

Las experiencias presentadas, tanto de los gobiernos centrales como de los municipales, conforman ejemplos de estrategias integrales de seguridad ciudadana respaldadas en metas claras y en mecanismos de seguimiento y monitoreo de resultados, con el uso de

técnicas de gestión orientadas a resultados y por políticas basadas en la gestión de la información y del conocimiento aplicado.

Se trata, finalmente, de un cambio de paradigma en las áreas de la seguridad y la justicia, que demanda una integración no meramente instrumental, sino sistémica o sinérgica entre todas las agencias comprometidas, dirigida al control, a la prevención y a la disminución de las violencias y crímenes, especialmente de la victimización letal, de las violencias urbanas y/o domésticas que más impactan la vida de la ciudadanía latinoamericana y caribeña.

7. GLOSARIO

1. **Confianza (*Trust*):** creencia que se tiene de personas e instituciones las cuales, a través de su acción o inacción, contribuirán a mi/nuestro bienestar y se abstendrán de causar daño sobre mí/nosotros.
2. **Estado de Derecho (*Rule of law*):** se refiere a un principio de gobierno en el que todas las personas, instituciones y entidades -públicas y privadas-, incluyendo al Estado, deben rendir cuentas en el marco de leyes conocidas por el público, aplicadas de manera igualitaria e interpretadas por una entidad independiente, consistentes con las normas y acuerdos internacionales (The Rule of Law and Transitional Justice in Conflict and Post-Conflict Societies. (United Nations Security Council, 2004, S/2004/616*).
3. **Estados Federados (*Federated States*):** se fomenta una mayor aproximación de los gobiernos centrales con los gobiernos regionales y locales, en función de la descentralización jurídica, política y administrativa, y de la autonomía de los demás entes federados, asegurada constitucionalmente.
4. **Estados Unitarios (*Unitarian States*):** se identifica con una mayor concentración del poder en el gobierno central, por encima de las instancias subnacionales, donde las relaciones de poder se someten a una lógica jerárquica y piramidal.

5. **Gobernabilidad democrática (*democratic governance*):** creación de las condiciones políticas e institucionales necesarias para el ejercicio democrático de las acciones del gobierno fundadas en el respeto a la ciudadanía, así como en la legitimidad, respaldada en la necesaria confianza social en las instituciones de seguridad ciudadana y justicia.
6. **Gobernanza (*governance*):** dispositivos, mecanismos y arreglos institucionales que posibilitan un ambiente productivo para la negociación y la cooperación, en la esfera pública, de diferentes intereses y agendas de los diversos actores públicos, privados y sociales.
7. **Gobierno local (*local government*):** subnivel de gobierno cuya administración está acotada a una reducida población y territorio, pero de significativa autonomía política, económica y administrativa. Su descripción podría variar dependiendo del tipo de Estado (centralizado o descentralizado y sus zonas grises). Aquí ubicamos a distritos, municipios, alcaldías, etc.
8. **Legitimidad (*legitimacy*):** condición que permite el consentimiento voluntario de la autoridad de unos (gobernantes) sobre otros (gobernados) y que se basa, por una parte, en la legalidad de la actuación de los primeros y, por otra, en cierto grado de afinidad valórica y moral entre ambos.

◆ SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ALC	América Latina y el Caribe
BID - IADB	Banco Interamericano de Desarrollo - Inter American Development Bank
CIDS	Centro de Investigación sobre Dinámica Social de la Universidad Externado de Colombia - Center for Research on Social Dynamics at Externado University of Colombia
CONASEC	Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana de Perú - National Council for Citizen Security of Peru
FADISMA	Facultad de Derecho de Santa Maria (Brasil) - Faculty of Law of Santa Maria (Brazil)
GGI-M	Gabinete de Gestión Integrada Municipal (Brasil) - Municipal Integrated Management Cabinet (Brazil).

ICPR	Instituto de Investigación de Política Criminal - Institute for Criminal Policy Research
OMS	Organización Mundial de la Salud
PPV	Pacto por la Vida (Política Pública de Brasil) - Pact for Life (public policy of Brazil)
PNSCC	Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Colombia
SENASP	Secretaría Nacional de Seguridad Pública (Brasil) - National Secretariat of Public Security (Brazil)
SINASEC	Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de Perú- National Citizen Security System (Perú)
PRONASCI	Programa Nacional de Seguridad Pública con Ciudadanía (Brasil) - National Program of Public Security with Citizenship
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - United Nations Office on Drugs and Crime

8. BIBLIOGRAFÍA

- Abad, J. y Gómez, J. (2008). *¡Preparados, Listos, Ya! Una síntesis de intervenciones efectivas para la prevención de violencia que afecta a adolescentes y jóvenes*. Washington D. C.: Organización Panamericana de la Salud y Cooperación Técnica Alemana (GTZ).
- Abizanda, B., Hoffman, J., Marmolejo, L. y Duryea, S. (2012). *Citizen Security: Conceptual Framework and Empirical Evidence*. Washington D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Abrucio, F. y Franzese, C. (2007). Federalismo e políticas públicas: o impacto das relações intergovernamentais no Brasil. En Araújo, M. y Beira, L. (Org.). *Tópicos da Economia Paulista para Gestores Públicos*. San Pablo: Fundap: 13-31.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2009). *Operational Guidelines for Program Design and Execution in the Area of Civic Coexistence and Public Safety*. [Document GN-2535]. Washington D. C.: BID.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2010). *Crime and Violence Prevention in Latin America and the Caribbean. Evidence from the IDB's Interventions [RE-378]*. Washington D. C.: BID.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2011). *Segurança Cidadã no Brasil: Contribuições ao diálogo setor*. En Capriolo, D., Beliz, G., Alvarado, N., Camarado, C., Cordovez, C. y Vieira, H. Banco Interamericano de Desarrollo. Río de Janeiro.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2012a). *La Eficacia de Las Políticas Públicas en Seguridad Ciudadana en América Latina y El Caribe: Cómo medirla, cómo mejorarla*. [Versión preliminar para discusión en la primera reunión de la Red de Seguridad Ciudadana]. Washington D. C.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2012b). *Action Plan and Operational Guidelines for More Effective Justice Administration Systems*. [Documento GN-2643]. Washington D. C.: BID.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2012c). *Proposal for the Establishment of the Special Program and Multidonor Fund for Citizen Security*. [Documento GN-2660]. Washington D. C.: BID.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2017). *Documento de Marco Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia*. [Versión preliminar para discusión]. Washington D. C.

- Baratta, A. (1999). La política criminal y el Derecho Penal de la Constitución: nuevas reflexiones sobre el modelo integrado de las Ciencias Penales. *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*. (2): 89-114.
- Baratta, A. (2002). *Criminologia Crítica e Crítica do Direito Penal: Introdução à Sociologia do Direito Penal*. Río de Janeiro: Revan.
- Basombrío, C. (2011). ¿Qué traba el desarrollo de las políticas de seguridad ciudadana y la reforma de la Policía en el Perú? En Nespolo, R (Ed.). *Seguridad Ciudadana en América Latina: miradas críticas a procesos institucionales*. Santiago de Chile: Instituto de Asuntos Públicos. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana: 15-24.
- Bauman, Z. (1998). *O mal-estar da pós-modernidade*. Río de Janeiro: Jorge Zahar Editor.
- Bottini, Pierpaolo Cruz (Org.). (2010). *Justiça e Segurança: o Brasil em transformação (2003/2010)*. San Pablo: Fundação Perseu Abramo.
- Bourdin, A. (2001). *A questão local*. Río de Janeiro: DP&A.
- Brodeur, J. (2002). *Como reconhecer um bom policiamento*. San Pablo: Editora da Universidade de São Paulo.
- Caldeira, Teresa Pires do Rio. (2000). *Cidade de Muros. Crime, Segregação e Cidadania em São Paulo*. San Pablo: Editora 34/EDUSP.
- Consejos Comunales de Seguridad Pública (2018). Subsecretaría de Prevención del Delito. Santiago/CL. <http://consejoscomunales.spd.gob.cl/>. Acceso en: 10 de mayo, 2018.
- Corbacho, A., Philipp, J., Ruiz-Vega, M. (2015). Crime and erosion of trust: Evidence for Latin America. *World Development*, 70: 400-415.
- Dias Nieto, T. (2005). *Segurança Urbana: o modelo da nova prevenção*. San Pablo: RT.
- Dougals, M. (1991). *Pureza e perigo*. Lisboa: Edições 70.
- Dowbor, L. (1998). *A Reprodução Social: propostas para uma gestão descentralizada*. Petrópolis: Vozes.
- Fuentes, C. (2011). Reflexiones sobre los determinantes políticos de la seguridad ciudadana. En Nespolo, R (Ed.). *Seguridad Ciudadana en América Latina: miradas críticas a procesos institucionales*. Santiago de Chile: Instituto de Asuntos Públicos. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana: 7-14.

- Frühling, H. (2012). *La eficacia de las políticas de seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe: Cómo medirla y cómo mejorarla*. [Documento de Debate (IDB-DP-245)]. Washington D. C.
- Gohn, M. (2001). *Conselhos Gestores e Participação Sociopolítica*. São Paulo: Cortez.
Gohn, M. (2005). *O Protagonismo da Sociedade Civil: Movimentos Sociais, ONG's e Redes Solidárias*. São Paulo: Cortez.
- Hassemer, W. (1997). Segurança Pública no Estado de Direito. *Revista Brasileira de Ciências Criminais*, v. 2, n. 5, p. 55–69, 1994 .
- Held, D. (1987). *Modelos de Democracia*. Belo Horizonte: Paidéia.
- ICPC (2005). *Urban crime prevention and youth at risk - Compendium of Promising Strategies and Programmes from around the World*. International Center for the Prevention of Crime. Bangkok.
- Hufty, M. (2006). Marco Analítico de la Gobernancia. Presentación y resumen. Congreso Internacional Gobernabilidad y Gobernanza de los territorios en América Latina. Cochabamba, Bolivia.
- Kahn, T., Zanetic, A. *O Papel dos Municípios na Segurança Pública*. Disponible en http://www.justica.gov.br/sua-seguranca/seguranca-publica/analise-e-pesquisa/download/concurso_pesquisasaplicadas/o-papel-dos-municipios-na-seguranca-publica.pdf, Acceso en: 10 de mayo de 2018.
- Latinobarómetro. Corporación Latinobarómetro. Santiago Chile. Banco de datos. <http://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Latinobarómetro. (2015). *La confianza en América Latina (1995-2015): 20 años de opinión pública latinoamericana*. [Informe]. Corporación Latinobarómetro. Santiago de Chile.
- Lüchmann, L.. (2002). Os Conselhos Gestores de Políticas Públicas: Desafios do Desenho Institucional. *Revista de Ciências Sociais Unisinos*, 38(161), 43-79.
- Le Galès, P. (1995). Du gouvernement des villes à la gouvernance urbain. *Revue française de science politique*, 45 (1). París.
- Malaguti Batista, V. (2003). *O Medo na Cidade do Rio de Janeiro. Dois tempos de uma história*. Río de Janeiro: Revan.

- Mesquita Neto, P. (2011). *Ensaio sobre Segurança Cidadã*. San Pablo: Quartier Latin, FAPESP.
- Misse, M. (2011). *Crime e Violência no Brasil Contemporâneo*. Rio de Janeiro: Lumen Juris.
- Novaes, A. (2007). Políticas do Esquecimento. En Novaes, A. (Org.). *O Esquecimento da Política*. Rio de Janeiro: Agir.
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2010). *The Globalization of Crime: A Transnational Organized Threat Assessment*. Viena: UNODC.
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2011a). *Global Study on Homicide: Trends, Context and Data*. Viena: UNODC.
- Pazinato, E. (2012). *Do Direito à Segurança à Segurança dos Direitos*. Rio de Janeiro: Lumen Juris.
- Pazinato, E. y Kerber, Aline. (2013a). *Muitas Cabeças, Muitas Sentenças: uma análise do PRO-NASCI em Canoas/RS a partir das representações sociais dos moradores e dos gestores do Território de Paz*. Curitiba: Multideia.
- Pazinato, E. y Kerber, Aline. (2013b). *Dossiê 1o Censo sobre Ações Municipais de Segurança Pública*. Curitiba: Multideia.
- Pazinato, E. y Kerber, Aline. (2015). *Atlas da Municipalização da Segurança Pública*. Curitiba: Multideia.
- Pereira de Andrade, V. (2003a). *Sistema penal Máximo x cidadania mínima: códigos da violência na era da globalização*. Porto Alegre: Livraria do Advogado.
- Pereira de Andrade, V. (2003b). *A Ilusão de Segurança Jurídica: do Controle da Violência à Violência do Controle Penal*. Porto Alegre: Livraria do Advogado.
- Plant, J. B. y Scott, M. (2008). *Effective Policing and Crime Prevention*. Washington, DC. Center for Problem-Oriented Policing.
- Putnam, R. (2008). *Comunidade e Democracia. A experiência da Itália moderna*. São Paulo/SP: Editora FGV.
- Ratton, J., Galvão, C., Fernández, M. *Artigo Estratégico - Agosto 2014. O Pacto pela Vida e A Redução de Homicídios em Pernambuco*. Disponible en <https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2014/07/artigo-8-p2.pdf>. Acesso em: 27 set. 2017
- Revesz, B. (2006). *Gobernanza, procesos participativos y desarrollo territorial local*. [Ponencia del Congreso Internacional "Gobernabilidad y Gobernanza de los territorios en América Latina - Cochabamba].

- Sampson, R. J. (2006). How does community context matter? Social mechanisms, and the explanation of crime rates. En Wikstrom, P. y Sampson, R. J. (Eds.). *The Explanation of Crime: Context, Mechanisms, and Development*. Nueva York: Cambridge University Press.
- De Sousa Santos, B. (1999). Reinventar a democracia: entre o pré-contratualismo e o pós-contratualismo. En Chesnais F., A. Heller y De Sousa Santos B. *A crise dos paradigmas em Ciências Sociais e os desafios para o século XXI*. Rio de Janeiro: Contraponto.
- De Sousa Santos, B. (2002). *A Globalização e as Ciências Sociais*. San Pablo: Cortez.
- Sento-Sé, J. (Org.). (2005). *Prevenção da Violência: o papel das cidades*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Sherman, L., Gottfredson, D., Mackenzie, D., Eck, J., Reuter, P. y Bushway, S. (1997). *Preventing Crime: What Works, What Doesn't, What's Promising*. Washington D. C.: Instituto Nacional de Justicia.
- Sherman, L., Farrington, D. P., Welsh, B. C., Mackenzie, D. L. (Ed). (2002). *Evidence-based Crime Prevention*. Londres: Routledge.
- Skolnick, J., Bayley, D. (2006). *Policamento Comunitário*. San Pablo: Editora da Universidade de São Paulo.
- Slakmon, C., Machado, M., Bottini, Pierpaolo Cruz (Org.). (2006). *Novas Direções na Governança da Justiça e da Segurança*. Brasília: Ministerio da Justicia.
- Soares, J., Caccia-Bava, S. (Org.). (1998). *Os Desafios da gestão municipal democrática*. San Pablo: Cortez.
- Souza, M. (2008). *Fobópole: O Medo Generalizado e a Militarização da Questão Urbana*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil.
- Velásquez, E. (2006). *La gobernabilidad y la gobernanza de la seguridad ciudadana. Hacia una propuesta operacional*. [Documento de trabajo]. Centro de Investigación sobre Dinámica Social (CIDS), Universidad Externado de Colombia.
- Welsh, B. y Farrington, D. (Ed.). (2012). *The Oxford Handbook of Crime Prevention*. Oxford: Oxford University Press.
- Zizumbo-Colunga, D. (2015). Delincuencia, corrupción y apoyo social a la justicia por mano propia: Diez años de evidencia en revisión. En *Perspectivas desde el Barómetro de las Américas: 2015*. Número 120. Disponible en <https://www.vanderbilt.edu/lapop/insights/IO920es.pdf>

LECTURAS OPCIONALES

◆ LA CONFIANZA COMO MECANISMO DE FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

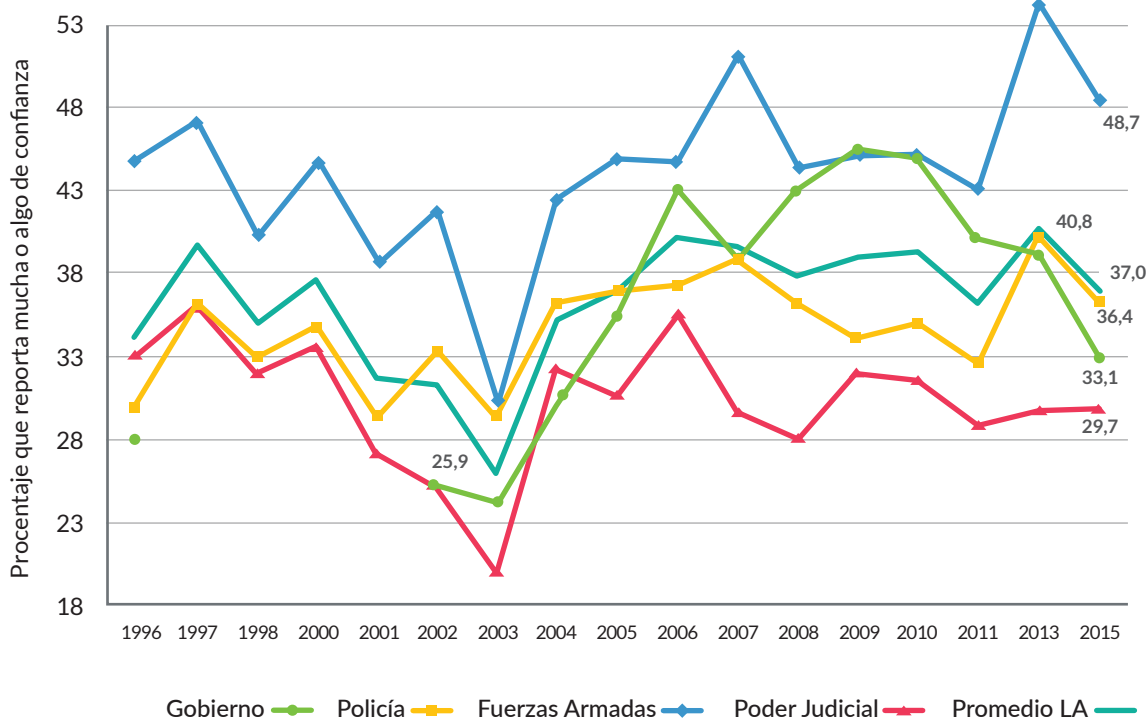
La reducida capacidad institucional para atender las demandas de la población contribuye a la desconfianza de la ciudadanía hacia el Estado, y esto obstaculiza las reformas en el campo de la seguridad y de la justicia.

Los investigadores coinciden en que la confianza de las víctimas de violencias y delitos es 10% menor que entre los ciudadanos que no fueron expuestos a una situación de violencia. Para frenar el sentimiento de inseguridad y miedo es necesario potenciar la confianza y evitar la victimización. Ambientes con baja confianza implican que los gobiernos trabajen el doble para enfrentar las consecuencias de la delincuencia. Este gasto adicional en que incurre el Estado para mejorar la percepción de las instituciones públicas aumenta el costo de las violencias y delitos en la región (Corbacho *et al.*, 2015).

Reconocer la complejidad de la dinámica de las violencias y los crímenes implica entenderla, por lo menos, a partir de dos perspectivas. Por una parte, la victimización y, por otra, la percepción de la inseguridad. Ambas están fuertemente impactadas por la confianza de la población en el Estado.

La encuesta de opinión de Latinobarómetro da cuenta del comportamiento de la confianza de las personas en las instituciones públicas de seguridad y justicia, en el periodo entre 1995 y 2015, en la región, incluso para el caso de las policías.

Gráfico 1. Evolución de la confianza en instituciones públicas de seguridad ciudadana y justicia en Latinoamérica 1995-2015



Fuente: Latinobarómetro (2015).

Para aumentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad y justicia es necesario que los tomadores de decisión definan con claridad la responsabilidad de los distintos actores públicos y privados en la estructuración e implementación de programas y estrategias. Estos deben basarse en evidencia, tener metas públicas y transparentes e indicadores de monitoreo y evaluación adecuados para garantizar la medición de su éxito.

La construcción de una ciudadanía activa no puede prescindir de condiciones mínimas para el ejercicio de la participación política. La ausencia de un ambiente democrático puede resultar en el descrédito de las instituciones del Estado, la ocupación privada (o privatista) de los espacios públicos y, por último, la falta de mediación y gobernanza entre las necesidades humanas y la capacidad estatal para atenderlas.

◆ EJEMPLOS DE PROGRAMAS

Es necesario superar los problemas de coordinación entre los gobiernos central y local para aumentar las posibilidades de éxito de las políticas públicas formuladas e implantadas. En este sentido, en la región destacan las políticas de prevención de las violencias llevadas a cabo por gobiernos locales, más que los nacionales. Por ejemplo, Bogotá y Medellín, en Colombia; Diadema y Canoas, en Brasil; Peñalolén, en Chile; Quito, en Ecuador, entre otros (Baratta, 1999; Kahn *et al.*, 2005; Sento-Sé, 2005; Dias Neto, 2005; Plant *et al.*, 2008; Abizanda *et al.*, 2012; Pazinato, 2012; Pazinato *et al.*, 2013a; Pazinato *et al.*, 2013b; Pazinato *et al.*, 2015).

El buen comportamiento de las tendencias de seguridad ciudadana en Bogotá y Medellín, por ejemplo, demuestran el gran potencial comparativo de la gestión territorial de la seguridad ciudadana: mayor conocimiento de los entornos, mayor fuerza en la coordinación, mejores expresiones de ejercicio cooperacional de la seguridad. Los pactos suscritos con la seguridad privada, los gremios del transporte público y el sector financiero son prueba de ello. En estas modalidades de pactos público-privados está el secreto de la tendencia al declive de las tasas de criminalidad en Bogotá. Estos pactos, gracias a la comprensión de que la criminalidad en las ciudades no está distribuida uniformemente en el espacio urbano (Sherman *et al.*, 2002), especialmente en lo que concierne a la violencia letal, han ayudado a disminuir la criminalidad. La proximidad de los gobiernos locales a estos lugares es una ventaja comparativa para la adaptación y la personalización de las políticas públicas de seguridad a las especificaciones de la cultura local.

La descentralización de las políticas públicas en América Latina y el Caribe (ALC), desde la década de los noventa, ha estado constantemente relacionada con el incremento de la comunicación entre el Estado y la sociedad, con el fin de reducir las fuentes generadoras de conflictos¹.

Esto, al mismo tiempo, ha demostrado que el poder local no puede prescindir de una articulación directa con la estrategia de seguridad ciudadana y justicia del gobierno nacional. Esta coordinación debe tener en cuenta las atribuciones de los gobiernos centrales y demás entes nacionales, de acuerdo con la organización jurídico-política y administrativa de los estados de ALC.

1 "La proximidad del centro decisorio al ambiente en que se debe actuar puede estimular la comunicación entre Estado y sociedad, lo que amplía las condiciones de gestión política de la diversidad social, una de las mayores fuentes generadoras de conflictos urbanos (...)." (Dias Neto, 2005: 55)

Por ejemplo, en Brasil, el Estado Republicano está compuesto de una triada institucional clara: la Unión, los 27 Estados (incluyendo el Distrito Federal y Territorios) y por 5 570 Municipios. Cada ente federado tiene autonomía política y administrativa. No obstante, constitucionalmente, la gestión de las policías corresponde a la Unión y a los Estados. Por otro lado, Colombia es un Estado Nacional formado por una República Unitaria compuesta por 32 departamentos (semejantes a los Estados en el comparativo con la organización federativa brasileña) y 1 102 alcaldías (o Municipios en el caso de la dinámica interna de Brasil). Según lo establece la Constitución de 1991, el presidente, los gobernadores y los alcaldes tienen responsabilidades conjuntas en el área de la seguridad y la convivencia ciudadana, relacionados directamente con la Policía Nacional.

Además de la comprensión de las diferencias entre las distintas funciones y competencias de los varios ámbitos territoriales, un factor clave en la calidad de las políticas públicas de seguridad ciudadana y justicia es el nivel de especialización de los funcionarios públicos. La baja capacitación, que suele ser un factor común en la región, restringe su capacidad de analizar, formular, ejecutar y evaluar políticas, programas, proyectos y acciones. De igual modo, la falta de una cultura de gestión de la información inhibe al Estado para la prestación de mejores servicios públicos de seguridad y justicia².

En este sentido, varios estudios, como los producidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)³ (2012a; 2012b), indican dos impedimentos para el desarrollo de políticas públicas basadas en diagnósticos, con permanente monitoreo y evaluación: la falta de datos e información que ayuden a la realización de estudios previos a la implantación de políticas en esa área y la ausencia de indicadores de monitoreo y evaluación que permitan alimentar a los tomadores de decisión y gestores públicos para posibilitar la corrección de rumbos y el desarrollo de estudios comparados a nivel regional.

² Para más información sobre la eficacia de las políticas de seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe, consultar Fröling, H., 2012.

³ Además de otras publicaciones, en español, del BID (2012, 2017).

BIBLIOGRAFÍA

- Abizanda, B., Hoffman, J., Marmolejo, L. y Duryea, S. (2012). *Citizen Security: Conceptual Framework and Empirical Evidence*. Washington D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2009). *Operational Guidelines for Program Design and Execution in the Area of Civic Coexistence and Public Safety*. [Document GN-2535]. Washington D. C.: BID.
- (2010). *Crime and Violence Prevention in Latin America and the Caribbean. Evidence from the IDB's Interventions* [RE-378]. Washington D. C.: BID.
 - (2012a). La Eficacia de Las Políticas Públicas en Seguridad Ciudadana en América Latina y El Caribe: Cómo medirla, cómo mejorarla. [Versión preliminar para discusión en la primera reunión de la Red de Seguridad Ciudadana]. Washington D. C.
 - (2012b). *Action Plan and Operational Guidelines for More Effective Justice Administration Systems*. [Documento GN-2643]. Washington D. C.: BID.
 - (2012c). *Proposal for the Establishment of the Special Program and Multidonor Fund for Citizen Security*. [Documento GN-2660]. Washington D. C.: BID.
 - (2017). *Documento de Marco Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia*. [Versión preliminar para discusión]. Washington D. C.
- Baratta, A. (1999). La política criminal y el Derecho Penal de la Constitución: nuevas reflexiones sobre el modelo integrado de las Ciencias Penales. *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*. (2): 89-114.
- Corbacho, A., Philipp, J., Ruiz-Vega, M. (2015). Crime and erosion of trust: Evidence for Latin America. *World Development*, 70: 400-415.
- Dias Neto, T. (2005). *Segurança Urbana: o modelo da nova prevenção*. San Pablo: RT.
- Kahn, T., Zanetic, A. *O Papel dos Municípios na Segurança Pública*. Disponible en http://www.justica.gov.br/sua-seguranca/seguranca-publica/analise-e-pesquisa/download/concurso_pesquisasaplicadas/o-papel-dos-municipios-na-seguranca-publica.pdf. Acceso en: 10 mayo de 2018.
- Latinobarómetro. (2015). *La confianza en América Latina (1995-2015): 20 años de opinión pública latinoamericana*. [Informe]. Corporación Latinobarómetro. Santiago de Chile.

- Pazinato, Eduardo. *Do Direito à Segurança à Segurança dos Direitos*. Rio de Janeiro: Lumen Juris, 2012.
- Pazinato, E. y Kerber, A. (2013a). *Muitas Cabeças, Muitas Sentenças: uma análise do PRONAS-CI em Canoas/RS a partir das representações sociais dos moradores e dos gestores do Território de Paz*. Curitiba: Multideia.
- Pazinato, E. y Kerber, A. (2013b). *Dossiê 1o Censo sobre Ações Municipais de Segurança Pública*. Curitiba: Multideia.
- Pazinato, E. y Kerber, A. (2015). *Atlas da Municipalização da Segurança Pública*. Curitiba: Multideia.
- Plant, J. B. y Scott, M. (2008). *Effective Policing and Crime Prevention*. Center for Problem-Oriented Policing. Washington DC.
- Sento-Sé, J. (Org.). (2005). *Prevenção da Violência: o papel das cidades*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Sherman, L., Farrington, D. P., Welsh, B. C., Mackenzie, D. L. (Ed). (2002). *Evidence-based Crime Prevention*. Londres: Routledge.



LÍDERES

para la Gestión en

SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA